

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

12

ANEXO

CONVENIO

ES COPIA

RINA E. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



-----El Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Secretario General de la Gobernación Dr. RAMIRO SIMON PADROS y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, representada por su Presidente Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY, en el marco de las facultades conferidas por el Artículo 31 de la Ley 7760, convienen:

PRIMERO: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, transfiere a la Cámara de Diputados de la Provincia, a la Sra. MAGDALENA BENITA VARGAS - DNI N° 12.959.478, personal de planta permanente de la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo, dependiente del Ministerio de Gobierno, en el cargo N° Orden 8 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, conforme Decreto N° 1135/08, conjuntamente con el cargo y la respectiva partida presupuestaria, a partir del dictado del acto administrativo que apruebe el presente.

SEGUNDO: Se deja establecido que el traslado que por el presente se dispone, no importará para la agente una disminución de sus haberes y que se respetará su antigüedad a todos los fines legales.

TERCERO: La Cámara de Diputados de la Provincia, a partir de la vigencia del presente Convenio, tomará a su cargo el gasto y la partida presupuestaria transferida y preverá las erogaciones que deban efectuarse en ejercicios futuros, al momento de confeccionarse las normativas presupuestarias pertinentes.

-----En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 30 días del mes de diciembre del 2013.